

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICA RES N° 3501-12



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 28 MAYO 2013

R. EX. N° 1342

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico AMERB N° 242/12 de fecha 28 de diciembre de 2012; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 509 de 1997, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 3501 de 2012, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 3501 de 2012, de esta Subsecretaría, que aprobó el noveno informe de seguimiento del área de manejo **Totoral, IV Región**, establecida en el artículo 1° N° 14 del D.S. N° 509 de 1997, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar su letra a), por la siguiente:



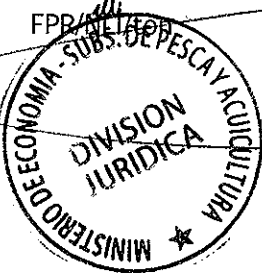
"a) 11.530 individuos (1.152 kilogramos) del recurso lapa rosada ***Fissurella Cumingi***".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Departamento de Concesiones Marítimas a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaria.

Asimismo deberá transcribirse copia de la esta Resolución y del Memorandum Técnico AMERB N° 242 de 2012, al petionario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

FPR/MLT/EP